



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

**PLIEGO TÉCNICO
TRABAJOS DE PINTURA
SEDE DEL PARLAMENTO VASCO
CB-04-0K**

LOTE 3

Exp.: ELPV-449/2025



1	OBJETO DE LA LICITACIÓN (CB-04-OK)	1
2	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	1
2.1	SEDE	1
3	SUPERFICIES	1
4	PRESUPUESTO DEL CONTRATO	2
4.1	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2
4.2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	2
5	PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	3
5.1	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	3
5.2	CRITERIOS DE DESEMPATE	4
6	CONSIDERACIONES, REQUISITOS Y PLAZOS	4
6.1	VISITA A LAS INSTALACIONES	4
6.2	PLAZOS DE EJECUCIÓN	4
6.3	LICITADORAS	5
6.4	SOLVENCIA DE LA ADJUDICATARIA	5
7	ABONO DE LA PRESTACIÓN	5
8	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	5
8.1	CONDICIONES LABORALES	5
8.2	CONDICIONES AMBIENTALES	6
9	CB-04-OK PRESUPUESTO DESGLOSADO	7



1 OBJETO DE LA LICITACIÓN (CB-04-OK)

El objeto de esta licitación es fijar las condiciones para la realización de trabajos de pintura en la Sede del Parlamento Vasco.

Esta licitación corresponde al contrato basado nº 4 del Acuerdo marco para la contratación de obras (Exp.: 321/2025) y, en concreto, al Lote 3: Pinturas

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1 Sede

Se procederá a la reparación y pintura de las paredes similar a la existente.

En general, se han previsto trabajos de pintura, mediante esmalte laca al agua satinado, sin disolvente, SIKKENS Rubbol BI. Satura 10 % Negro, en paredes y techos edificio Sede. Será necesario realizar la preparación del soporte, dar una mano de imprimación y 2 manos de acabado.

Previamente se deberán realizar trabajos de encintado, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.

Además se retirará o protegerá la señalética de la zona de actuación. En caso de retirada posteriormente se colocará en su posición original.

Al concluir cada etapa de trabajo y a la finalización de los trabajos de la obra, la empresa adjudicataria deberá realizar la limpieza en las zonas en donde se haya intervenido y la obra deberá ser entregada perfectamente limpia, debiendo la empresa adjudicataria retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez concluidos todos los trabajos.

3 SUPERFICIES

La adjudicataria dispondrá de la documentación gráfica que indica las zonas donde se pretende actuar.





Las superficies a tratar serán las que se indican a continuación:

	m ²
PLANTA BAJA	839,84
PLANTA 1	58,44
PLANTA 2	66,53
PLANTA 3	452,75
ESCALERAS	113,99
	1.531,56

4 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

4.1 Presupuesto de licitación

El objeto de esta licitación es que la empresa que ejecute los trabajos detallados en forma completa en el tiempo previsto y en perfecto estado por un precio global total, para lo cual llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes según las especificaciones del presente pliego y de las partidas.

Todos los gastos derivados del personal, gastos generales y beneficio industrial, impuestos, seguros, transporte, así como los medios y materiales a emplear, serán a cargo de la adjudicataria, salvo las excepciones que se contemplen en este pliego, y formarán parte de su oferta económica.

El presupuesto máximo para estos trabajos es de 40.844,49 € (IVA incluido), correspondiente al siguiente desglose:

- Importe de los trabajos 28.366,20 €
- 19 % GG + BI 5.389,58 €
- 21 % IVA..... 7.088,71 €
- **TOTAL 40.844,49 €**

Cada licitadora deberá desglosar este importe en base a los precios unitarios de cada partida del documento base del Lote 3. Los importes unitarios no podrán ser superiores a los precios de ejecución material.

En el apartado 9 se incluye el Presupuesto desglosado.

4.2 Valor estimado del contrato

4.1.- El valor estimado del contrato es de 40.506,90 euros.



4.2.- Método de cálculo:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	33.755,75
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	6.751,15
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación	
TOTAL VALOR ESTIMADO	40.506,90

5 PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Será la adjudicataria del contrato aquella que obtenga la máxima puntuación de la suma de todos los criterios que se indican a continuación.

5.1 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Se asigna un total de 100 puntos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, en base a los siguientes criterios.

5.1.1 Precio total ofertado: 100 puntos

La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto máximo de licitación, ni los importes de los precios unitarios del presupuesto base correspondiente a este Lote.

En el precio final se incluirán impuestos, seguros, transporte y cualquier otro coste relacionado con el trabajo a ejecutar, además de los indicados en este pliego.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta total más económica y el resto se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P2 = R \times \frac{\text{Min}}{\text{Ofer.}}$$

P2= Puntuación obtenida

R= Puntuación máxima correspondiente a este apartado (100)

Min. = oferta económica más baja

Ofer.= oferta que se valora



5.2 Criterios de desempate

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- 1) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- 2) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- 3) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- 4) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

En el caso de trabajadoras o trabajadores autónomos con empleadas o empleados a su cargo, en el cómputo de trabajadoras o trabajadores se incluirán las propias trabajadoras o trabajadores autónomos.

6 CONSIDERACIONES, REQUISITOS Y PLAZOS

6.1 Visita a las instalaciones

En caso de que requieran realizar una visita, recibir información adicional y/o aclarar sus dudas podrán dirigirse a:

Sección de Mantenimiento del Parlamento Vasco
Teléfono: 945 00 42 90
Correo electrónico: mantenimendu@legebiltzarra.eus

6.2 Plazos de ejecución

El plazo máximo para realizar los trabajos que se ha previsto, es de 2 meses, desde la firma del contrato.

Se dispone de plazo para realizar los trabajos durante los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre.

Si en fase de ejecución, y en función de la actividad parlamentaria, o de la ocupación concreta de los espacios donde estos trabajos se deben realizar fuera del horario de mañana, el Parlamento podrá acordar con la adjudicataria adaptaciones de la planificación prevista al horario de tarde, según se recoge en el pliego.



6.3 Licitadoras

El artículo 139.3 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público establece que cada licitador no podrá presentar más de una proposición, por tanto no podrá suscribir ninguna propuesta la licitadora con un único subcontratista, si este subcontratista también presenta oferta individualmente.

Por tanto, los admitidos en el Acuerdo Marco no podrán presentar oferta como licitadora y como subcontratista única de otras empresas en los contratos basados correspondientes.

6.4 Solvencia de la adjudicataria

La adjudicataria del contrato deberá acreditar su solvencia, salvo que opten por sustituirla por la clasificación indicada en la cláusula 21.3 de cláusulas específicas del acuerdo marco, salvo que se trate de operadoras económicas de otros Estados miembros de la UE o de Estados signatarios de AEEE las cuales podrán participar si disponen de los siguientes requisitos de solvencia:

- Se acreditará mediante la cifra anual de negocios en el ámbito a que se refiere el objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, por importe igual o superior al presupuesto de licitación (sin IVA).

Por volumen anual de negocios se entiende el importe neto de la cifra de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de cuentas anuales, establecidas en la legislación mercantil.

7 ABONO DE LA PRESTACIÓN

La adjudicataria tendrá derecho al abono de las prestaciones realizadas, previa recepción de conformidad de los trabajos.

El abono se realizará en un plazo máximo de 30 días.

8 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

8.1 Condiciones laborales

La adjudicataria, y en caso de subcontratación, su subcontratista, deberán cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

En particular, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda



ser inferior a aquel, y siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.

En la ejecución del contrato, la adjudicataria garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de las medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.

La adjudicataria del contrato estará obligada a subsanar a su costa, y en los plazos que indique la Administración, los errores existentes en las soluciones realizadas que le sean directamente imputables.

8.2 Condiciones ambientales

Con el fin de garantizar que durante la vigencia del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, a efectos de agilizar la gestión de los servicios a efectuar y a la reducción de papel será obligatorio para el adjudicatario la emisión de la documentación relacionada con el contrato de forma electrónica, mediante pdf-s o documentos similares.



9 CB-04-OK PRESUPUESTO DESGLOSADO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CB-04-OK Pintura Sede (E 449-2025)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONG.	ANCH.	ALT.	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	-------	-------	------	----------	--------	---------

00	CONSIDERACIONES
-----------	------------------------

00.01 PARA TODAS LAS PARTIDAS

Aunque no se detalle expresamente en cada una de las unidades, en los precios de éstas se incluirá la parte proporcional de mano de obra, ayudas de gremios, medios y material auxiliar necesario para la correcta ejecución, así como la parte correspondiente a las medidas de seguridad y salud necesarias para la correcta y segura ejecución de las diferentes unidades de obra.

		1,00	0,00	0,00
TOTAL 00CONSIDERACIONES				0,00

09	PINTURA
-----------	----------------

09.01 INTERIORES

09.01.09 m² ESMALTE PAREDES SEDE

Esmalte laca al agua satinado, sin disolvente, SIKKENS Rubbol BI. Satura 10 % Negro, en paredes y techos edificio Sede, incluso preparación del soporte, mano de imprimación y manos de acabado, encintado, protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares. Medición de la superficie realizada.

		1.530,00	18,54	28.366,20
TOTAL 09.01				28.366,20
TOTAL 09PINTURA				28.366,20

12	SEGURIDAD Y SALUD
-----------	--------------------------

12.01 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD

A valorar en cada contrato basado en función de los trabajos a realizar. Se considerará un mínimo de un 1% del presupuesto de de ejecución material y se definirá las protecciones individuales y colectivas concretas en caso de ser necesario.

		1,00	0,00	0,00
TOTAL 12SEGURIDAD Y SALUD.....				0,00

TOTAL EJECUCIÓN				28.366,20
-----------------------	--	--	--	------------------

